

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JHON JAIRO ARBELAEZ ARBELAEZ
Radicado	05001 40 03 028 2022-01022 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficios y respuesta

Se allega en el cuaderno de medidas cautelares respuesta emitida por la EPS Salud Total (ver Doc. 3), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

Se allega en el cuaderno de medidas cautelares, constancia de radicación de los oficios remitido al Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias (ver fls. 2 a 6 Doc. 04), a Clave Seguridad CTA (ver fls. 7 a 12 Doc. 04), y a Transunion (ver fls. 13 a 18 Doc. 04).

Así mismo se allega respuesta emitida por TRANSUNIÓN (ver Doc. 05 Carpeta Medidas), la cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e66d917db61f4c0f6dca72bec49fce7b90d02866a6fcc0a3e0986147b3e28f4**

Documento generado en 07/11/2023 07:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>